

Contexto

La pobreza y la inseguridad alimentaria van de la mano y presentan una realidad crítica actualmente en Colombia. Una de las causas de la dependencia alimentaria que enfrenta el país es que buena parte de los alimentos que se consumen hoy día son importados, sobre todo en productos claves como los cereales, el trigo y el maíz para la industria de alimentos concentrados para animales. Esta situación podría agudizarse con la aprobación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos y la presentación de algunos proyectos de Ley por parte del gobierno.

Entre 1998 y el 2002, más de 39 mil colombianas y colombianos fallecieron por causa directa o indirecta por hambre, mientras en 2003, fueron registrados al menos 2092 casos en los que la muerte fue causada directamente por deficiencias y anemias nutricionales. Esto configura una realidad de 9.855 decesos entre 2000-2004 (Universidad Externado de Colombia, 2006).

A su vez, la política de desarrollo de los biocombustibles, generará una reducción del área sembrada destinada a la producción de alimentos básicos para la dieta de la población. Así mismo, la utilización de algunos cultivos y de más territorio para la elaboración de biocombustibles, ha provocado un encarecimiento de productos básicos de la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos, como por ejemplo ha pasado con la panela (azúcar de menor costo), su acceso para la alimentación. La autorización dada al uso de transgénicos en los cultivos, agrava la situación de los pequeños productores rurales, fundamentalmente en sus condiciones de acceso a los mercados dado los requerimientos de capital necesarios para la producción y la dependencia tecnológica con los proveedores de semillas.

Esta situación de pobreza y carencias alimentarias (tanto desde el punto de vista de la seguridad alimentaria y más aún desde la soberanía alimentaria), se verifican en un contexto de políticas de ajuste estructural y de estabilización, así como de otras reformas estructurales internas que los estados de Latinoamérica han realizado en las últimas décadas, con el objetivo de lograr el crecimiento económico y por esa vía alcanzar el desarrollo.

Sin embargo estas políticas no han podido cumplir sus objetivos y han sido fuertemente cuestionadas desde dos puntos de vista: el primero, es que las mismas presentan elevados costos sociales los cuales son soportados por los sectores más humildes; en segundo lugar, y desde un punto de vista más radical, estas políticas son cuestionadas por quienes piensan que las mismas, aún abstrayendo los costos de ajuste, no garantizan el desarrollo futuro, entendiéndolo éste como el logro de un mayor nivel de vida para la población en el marco de una sociedad más justa y equitativa.

A su vez, desde el punto de vista de género, las mujeres han asumido la mayor parte de la carga social y muchos de los costos que se derivan de los procesos de ajuste, provocados por la globalización de la economía. En este sentido, si las mujeres no hubiesen incrementado sus esfuerzos de producción en el sector agropecuario y en el sector económico informal, sin abandonar su trabajo en el ámbito reproductivo, el empobrecimiento de zonas marginadas por la intensa competencia económica internacional y el riguroso reajuste estructural, hubiesen ocasionado crisis aún más profundas (Parada, 2002).

SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La Seguridad Alimentaria es un concepto acuñado por la FAO para referirse a una situación en la cual todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

El concepto de Soberanía Alimentaria fue utilizado por primera vez en el año 1996, por la organización Vía Campesina en la Cumbre Mundial de la Alimentación, intentando ir más allá del concepto impulsado por la FAO, y a partir de allí se ha encontrado en permanente redefinición. De acuerdo a las organizaciones participantes en el Foro Mundial de Soberanía Alimentaria de Nyeleni 2007, la soberanía alimentaria refiere al “derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo”. Según este concepto, las políticas alimentarias deberían estar centradas en las personas y no en las exigencias del mercado y de las empresas.

MEDIO RURAL: POBREZA, ALIMENTACIÓN ¿DESARROLLO?

En este marco, es pertinente investigar la capacidad de los nuevos sectores emergentes en el medio rural, vinculados a los procesos de reforma y apertura, para trasladar en bienestar de sus trabajadoras y trabajadores, y en general a toda la población. Este trabajo analizará la cadena de producción de flores en Colombia, la cual ha presentado un desarrollo exitoso en términos de su inserción en los mercados mundiales. En este sentido, resulta de interés estudiar los impactos que la misma ha presentado en términos de desarrollo para las y los trabajadores del sector, así como sus impactos para con el resto de la sociedad.

En el presente trabajo se analizarán las condiciones laborales en el sector tanto desde el punto de vista de los ingresos y su relación con el acceso a las necesidades básicas, como también los roles asignados a trabajadoras y trabajadores y el atraso en las normas legales de seguridad y derechos de sindicalización que las regulan. Adicionalmente, el artículo se propone relevar algunos estudios que analizan los posibles efectos de una profundización del proceso de liberalización agrícola sobre la cadena de flores, pero también sobre las condiciones de vida de la población colombiana desde el punto de vista de la seguridad y soberanía alimentaria.

La seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria deben ser estudiadas desde los puntos de vista de los productores y de los consumidores, para identificar las relaciones entre capital humano y capacidades humanas, éstas últimas referidas a las habilidades de un individuo para llevar el tipo de vida que considere valiosa y así incrementar sus posibilidades de elección social. El estudio de esta relación se propone como una posibilidad de abrir espacios entre algunos enfoques que se ubican como irreconciliables, pero que permanentemente enfrentan los y las productoras de alimentos. A modo de ejemplo, esto se visualiza con respecto a las exigencias de las nuevas tecnologías y las técnicas ancestrales -acumulación de conocimiento y desarrollo de destrezas- que poseen las comunidades.

Desde esta óptica, la posibilidad de superación de la pobreza se relaciona con políticas y acciones precisas que tomen en cuenta la complejidad del problema y las condiciones del país, y que identifiquen entre otros factores las relaciones campo-ciudad, las causas de la pobreza rural y urbana, y sus consecuencias en la sociedad. Por su parte, es necesario que tanto los diagnósticos como las políticas de combate a la pobreza consideren las dinámicas económicas, políticas y sociales entre lo nacional y lo internacional, para ubicar la problemática de la pobreza y de la cuestión alimentaria dentro de los parámetros de la sociedad globalizada.

En este sentido, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA),

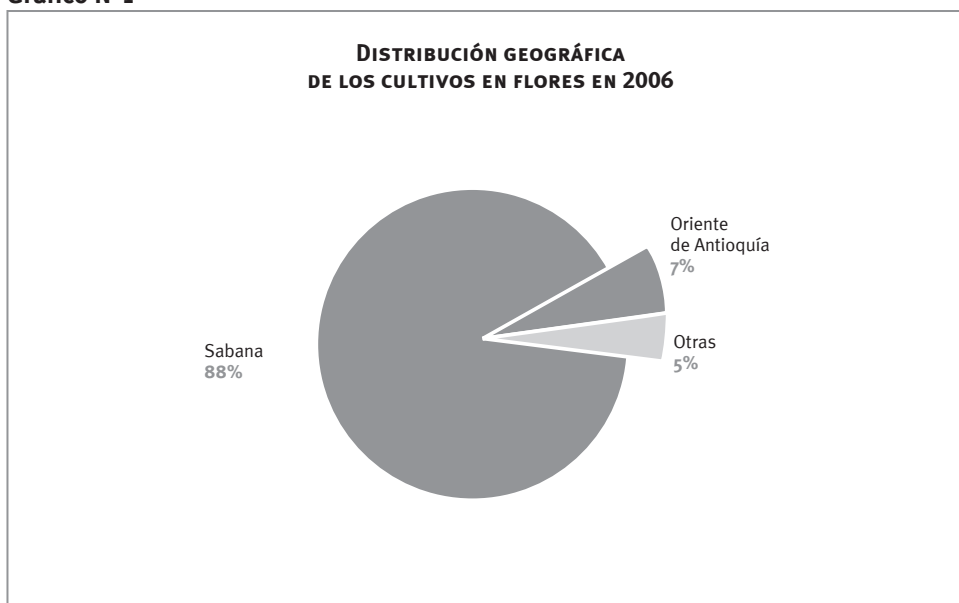
sostiene que hoy nos enfrentamos a un nuevo escenario rural “basado en un carácter territorial, que permite incorporar el continuo rural-urbano y que se expresa en el desarrollo progresivo de actividades agrícolas no tradicionales y actividades no agrícolas. Profundas innovaciones han ocurrido en este campo, observándose nuevas orientaciones productivas como el cultivo de bioenergéticos, plantas medicinales, artesanías, turismo rural, forestación, agricultura orgánica, agricultura sostenible, granjas de especies menores y empresas de servicios rurales.”

LA PRODUCCIÓN DE FLORES EN COLOMBIA

>> DESARROLLO DEL SECTOR

Las flores constituyen el primer producto de exportaciones no tradicionales en Colombia, tras un desarrollo exitoso del sector durante 35 años. Hacia finales de 2006, el área cultivada de flores ascendía a 6.544 hectáreas. Como se presenta en el Gráfico N°1, la mayoría de estos cultivos se ubican en la Sabana de Bogotá (85%) y en Rionegro Antioquía (12%). Estas regiones concentran la producción del país debido a las ventajas que presentan por sobre otras posibles locaciones. En particular, las ventajas se deben a una mejor adaptación del cultivo al clima de estas regiones y al desarrollo de la infraestructura.

Gráfico N°1



Fuente: Ascolflores

>> POLÍTICAS PÚBLICAS

Desde el punto de vista de las políticas públicas, el sector goza de un tratamiento especial en cuanto a preferencias arancelarias y exención de impuestos a la producción. En este sentido, Chaparro (2004) plantea que la única responsabilidad económica formal de las empresas de flores con los municipios donde poseen sus cultivos, es el pago del impuesto predial. Esta situación se verifica debido a que el sector cuenta con un papel influyente en las políticas nacionales y la obtención de beneficios. Ejemplos de esta situación son la instauración del **INCENTIVO DE COBERTURA CAMBIARIA** de 2005, para compensar la pérdida de rentabilidad provocadas por la revaluación del peso colombiano frente al dólar norteamericano, y el respaldo del gobierno nacional a las distintas campañas de opinión a favor del consumo de flores en Estados Unidos.

INCENTIVO DE COBERTURA CAMBIARIA (ICC)

El programa es voluntario para las empresas y consiste en que el gobierno entrega a cada “productor agrícola nacional exportador” que se pliegue al programa un incentivo en pesos por cada dólar que dicho productor cubra, mediante instrumentos en el sistema financiero, para sus actividades, hasta un límite del total de la producción exportada en el 2004. De esta forma, si un productor exportó un millón de dólares durante 2004 y decide cubrir en el sistema financiero la mitad de ese valor para 2007, recibe un monto en pesos equivalente a la multiplicación del monto de ese incentivo por los 500 mil dólares de la cobertura.

El productor es libre de elegir el tipo de cobertura existente en el mercado (reestructuración de deuda en pesos a deuda en dólares y otras posibilidades financieras), y es libre de cubrir parcial o totalmente su producción exportada esperada, mientras no supere el monto equivalente al valor FOB de sus exportaciones del 2004.

El ICC es recibido por los beneficiarios del programa de acuerdo con el reglamento operativo, de conformidad a la disponibilidad presupuestal y hasta tanto se agoten los recursos disponibles para el mismo, en un marco de apreciación del tipo de cambio, y con la finalidad de amortiguar la pérdida de competitividad.

*Basado en “Incentivo a la cobertura cambiaria en el Sector Agropecuario”
Consejo Nacional de Política Económica y Social; 2004*

>> TRANSNACIONALIZACIÓN

La mayor parte de los capitales en esta actividad son de origen nacional. Sin embargo, también han incursionado empresas transnacionales lo cual constituye uno de los aspectos que requieren un mayor estudio.

El ingreso de empresas transnacionales puede incrementarse en el futuro, debido a las condiciones que cuestionan la viabilidad de las empresas menores. En este sentido, factores como la revaluación de la moneda, el crecimiento relativamente lento de la demanda de flores en relación a la oferta internacional, y la nueva competencia que representan los productores en mercados emergentes de África y Asia (especialmente China) dificultan la permanencia de las empresas de menor tamaño en la actividad exportadora.

TRANSNACIONAL DOLE

La transnacional Dole es la única empresa mayorista estadounidense que tiene plantaciones florícolas en el extranjero. Hacia octubre de 2006, Dole controlaba el 20% de las flores exportadas de Colombia. Tiene su propio servicio de transporte aéreo, un almacén bajo refrigeración de 328.000 pies cuadrados en Miami para el procesamiento de las flores, y entrega sus productos directamente a los minoristas. En 2002, sus ingresos por concepto de las flores llegaron a US\$ 174 millones de dólares.

>> CARACTERIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

La producción de flores es una actividad con baja tecnificación que depende en gran parte de las y los trabajadores, encargados de la siembra, el cultivo, el cuidado, la fumigación, el corte y el empaque del producto. Es una actividad agrícola intensiva en mano de obra que en Colombia genera 111.000 empleados directos, de los cuales el 89% son operarios, y de estos el 60% son mujeres, datos que evidencian la preferencia por la mano de obra femenina.

>> DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

El 98% de la producción de flores de Colombia se exporta. El principal destino lo constituye Norteamérica, que recibe el 85% de la producción, seguido por la Unión Europea con el 9%; el restante 6% es enviado a otros países (Asocolflores, 2006). De esta forma, la cadena de producción es totalmente dependiente del sector externo y, fundamentalmente, del mercado norteamericano de flores. En cuanto a los principales productos exportados, las rosas participaron en 48% del total, mientras que el clavel representó el 16%, el mini clavel el 8% y el crisantemo 4% (Asocolflores 2006).

A nivel internacional, las flores colombianas consiguieron un posicionamiento importante ya que Colombia es el segundo exportador mundial de flores cortadas con una participación del 14% en el mercado mundial, detrás de Holanda que presenta una cuota de mercado de 56%.

Es importante analizar el mercado norteamericano debido a la relevancia del mismo para las exportaciones colombianas de flores. De acuerdo a un estudio del Agricultural Marketing Resource Center (2001) cuyos resultados se resumen en el Gráfico N°2, Colombia fue el origen de 52% del total de flores cortadas importadas por Estados Unidos, mientras que Ecuador participó con un 18%, Holanda con el 12% y otros tales como Costa Rica, Guatemala, México, Canadá y Nueva Zelanda participaron con el 18%. De acuerdo a un estudio de OXFAM, una de cada tres flores que se venden en el mercado norteamericano son colombianas.

Gráfico N°2



Fuente: : Agricultural Marketing Resource Center

Sin embargo, las flores colombianas han perdido parte de su participación en el mercado norteamericano. En un estudio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2005), se señala que mientras que las exportaciones colombianas de flores a Estados Unidos crecieron en el período 1991-2004 a una tasa promedio anual de 8%, las importaciones norteamericanas de flores crecieron a una tasa mayor. Estos hechos marcaron una reducción de la participación de Colombia en el mercado norteamericano de las flores, aunque el mismo estudio prevé la posibilidad de recuperar la cuota de mercado perdida, e incluso se visualizan posibilidades de incrementar la misma. Estados Unidos establece un arancel promedio de 5,7% a las flores cortadas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia; 2005). Sin embargo, el 85% de las flores cortadas exportadas a Estados Unidos entran sin aranceles, bajo programas preferenciales de comercio. A su vez, el 75% de esas importaciones

libres de aranceles, ingresan bajo la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA) que beneficia a Bolivia, Colombia, Ecuador, y Perú.

LEY ATPDEA

La Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en Inglés), llamada anteriormente Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA, por sus siglas en inglés), es un régimen de preferencias para la importación por parte de Estados Unidos de productos de Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador. Estas preferencias unilaterales se establecieron por parte de Estados Unidos con ánimo expreso de generar empleos donde puedan reubicarse las personas que se dedican al cultivo de la coca y así disminuir el tráfico de drogas hacia ese país.

La ATPA que fue aprobada en 1991 y venció en 2001, incluía la liberación de aranceles para las importaciones de unos 5.500 productos, aunque dentro de ellos no se encontraban los textiles ni las confecciones. En 2002 se aprobó la ATPDEA de forma retroactiva hasta el año 2001, y con vencimiento a finales del año 2006. Esta nueva ley continúa con los beneficios que tenían los productos bajo la ATPA agregando algunos productos a la lista que generaron un impacto positivo en las exportaciones de estos países. Al vencer el régimen el 31 de diciembre de 2006, inmediatamente se extendió su vigencia hasta el 30 de junio de 2007 y en esa fecha se extendió su aplicación por un plazo de ocho meses más hasta febrero de 2008.

>> EMPLEO E INGRESOS EN EL SECTOR

Como se planteo más arriba, el cultivo de flores es intensivo en mano de obra, debido a la imposibilidad de mecanizar algunas etapas de producción. En este sentido, en el caso de las rosas, son necesarias alrededor de siete personas por hectárea y, aún más, para el cultivo de claveles para el que se necesitan entre 15 y 20 (Repetto citado por Herrera, 2004).

A su vez, el sector se caracteriza por el manejo flexible de la mano de obra, de acuerdo con las necesidades de recolección del producto durante las zafas, lo que genera una alta rotación de personal. En los momentos de auge de la producción, las empresas suelen cubrir la demanda adicional con horas extra obligatorias. Asimismo, en momentos de menor necesidad de trabajo, las mujeres son las que tienen mayor probabilidad de perder su contrato. (Díaz, 1998).

La presión sobre el proceso de producción es constante y en épocas de alta demanda, por ejemplo, antes del “Día de San Valentín”, se utilizan incentivos monetarios sobre el salario según los niveles de producción que realicen los trabajadores. Estos incentivos

dependen de las empresas y de la especificidad de cada cultivo. En este régimen, aquellos trabajadores permanentes que no cumplan el promedio nacional son penalizados y los que los superen reciben primas por productividad.

Las condiciones de trabajo y el uso de plaguicidas tóxicos han sido un foco constante de críticas sobre esta actividad. Han existido numerosas denuncias sobre los problemas ocasionados por productos para fumigar y sus efectos en la salud de los trabajadores y trabajadoras que los manipulan sin contar con las precauciones necesarias para protegerse.

Algunos estudios recientes señalan que se han mejorado las condiciones de seguridad en el sector, entre otras cosas por el mejor uso de los plaguicidas y su menor toxicidad. Los estímulos para las mejoras han provenido fundamentalmente de la incursión del sector en el comercio internacional, que impulsó la adopción de estándares sociales mínimos para las y los trabajadoras/es debido a las condiciones impuestas para otorgar la certificación internacional a los cultivos; la incorporación de códigos de conducta empresarial; y las campañas internacionales en pro de mejorar las condiciones en esta rama (Herrera, 2004).

Sin embargo, todavía se presentan casos en que las empresas pequeñas no cumplen con las condiciones de seguridad. De esta forma, se manifiesta la falta de una mayor regulación en el sector, más radical en la defensa de la seguridad de los trabajadores y que tenga un mayor control, para incrementar su cumplimiento.

El salario mínimo legal (aproximadamente unos 200 dólares en 2007) en el sector no alcanza a cubrir ni la mitad de la canasta básica de alimentos establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Herrera, 2004). De esta forma, aún cumpliéndose los mínimos fijados legalmente, las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras de la floricultura continúan siendo precarias, aunque como se verá más adelante estas condiciones son peores en el caso de las trabajadoras.

La insuficiencia de ingresos de estas familias se expresa fundamentalmente en el no acceso a los bienes alimenticios, como tampoco a los servicios conexos, como salud, vivienda, recreación y educación. A su vez, si a este aspecto se suma la disminución dramática de los cultivos de pancoger –aquellos que satisfacen parte de las necesidades de una población determinada- y de los cultivos tradicionales en estas áreas que las familias utilizaban para su autoalimentación, la situación se torna más compleja aún desde el punto de vista de la seguridad alimentaria.

En este sentido, es preciso investigar, a través de estudios de casos, sobre el nivel de afectación de la seguridad alimentaria y de la soberanía alimentaria, en los que se relacionen éstos conceptos con las características de contratación temporal, los niveles de ingreso y las cifras de dependencia económica con el acceso a los alimentos de las personas empleadas en los cultivos de flores y sus familias.

>> SITUACIÓN DE LAS TRABAJADORAS

En un estudio realizado por Herrera (2004), se señala que el 66% de la mano de obra directa del sector estaba constituida por mujeres. A su vez, se estima que de los 80.000 puestos de trabajo indirectos que genera el sector, la mayoría son mujeres. Esto se debería al hecho de que los empresarios las prefieren debido a su mayor productividad, delicadeza y dedicación en las labores de corte y selección de las flores. Este hecho también se refleja en las tareas asignadas en el sector por sexo. Aún así, en los últimos años se percibe una tendencia al aumento en el número de hombres empleados en los cultivos.

El salario promedio de las trabajadoras en el sector es el salario mínimo legal. Un estudio de OXFAM (2004) estima que 95% de las mujeres que trabajan en la producción de flores aportan con su salario a la economía familiar, de la cual dependen en promedio 4 ó 5 personas. Adicionalmente, en el 39% de los casos, su salario es el único sostén económico familiar, reflejando la insuficiencia de ingreso de estas trabajadoras.

TAREAS Y ROLES DE GÉNERO EN EL SECTOR

La asignación de roles en la cadena productiva marca un claro sesgo de género. En este sentido, las tareas de selección de flores, clasificación de las mismas, empaque y la elaboración de arreglos florales se asignan a las mujeres debido a coincidencias con los estereotipos sociales. Por su parte, a los hombres se les asignan, también en función de los prejuicios sociales, las fumigaciones, y la construcción de la infraestructura necesaria. El cuidado de las flores y el cultivo de las plantas son tareas en las cuales el sesgo de género es menor, asignándose tanto a hombres como mujeres.

Basado en Herrera, B (2004); "La situación laboral de las trabajadoras en Colombia", OXFAM

En la misma línea, un estudio realizado por la Fundación Cactus (2003) también muestra que en el caso de las mujeres, sus ingresos son insuficientes para cubrir la totalidad de sus necesidades. De la misma forma, las encuestas realizadas por OXFAM, revelaron que existe una brecha de 7.7% entre los ingresos destinados a la alimentación y lo que debería realmente destinarse para satisfacer esta necesidad (OXFAM 2003 en Herrera, 2004). Esto las conduce a realizar estrategias tales como trabajar horas extras dentro del sector, recurrir a endeudamiento de préstamo de fondo de empleados y/o a desempeñar otras labores, tales como el servicio doméstico.

Adicionalmente, la situación de las mujeres se agrava debido a la menor capacidad de organizarse para realizar sus reclamos. Estas dificultades de organización se de-

ben a las condiciones asimétricas de trabajo como por ejemplo las formas inestables y flexibles de contratación, la reducción de salarios, la ampliación de jornadas y, además, la carga doméstica.

>> REGULACIÓN LABORAL

Las formas de contratación prevalecientes son la subcontratación, el empleo temporal y recientemente, la utilización de la contratación de Cooperativas de Trabajo Asociado como forma de tercerización, como estrategias para reducir los costos laborales (Chaparro, 2004). Adicionalmente, con la reforma laboral, realizada a través de la Ley 789 de 2002 se flexibilizaron las condiciones de contratación laboral en cuanto a los salarios. La reforma redujo en 25% el pago por dominicales y días festivos e incrementó la jornada diurna en cuatro horas, se redujeron los ingresos mensuales para las y los trabajadores entre \$50 a \$60 mil pesos, equivalentes a 20 ó 25 dólares mensuales.

Las plantaciones de flores reciben la visita de inspectores privados enviados por las compañías europeas para corroborar que no existen infracciones en las condiciones sanitarias. En contraste con esta práctica, el gobierno colombiano ha propuesto varias veces reducir el número y la capacidad de los inspectores de trabajo responsables de ga-

CONVENIOS DE LA OIT

De acuerdo al Código de Conducta Internacional para las Flores Cortadas de la OIT, el sector debe cumplir un conjunto de normas básicas que esta organización establece. En general, estas regulaciones establecen libertad de asociación y negociación colectiva, no discriminación a los representantes de los trabajadores, acceso a todos los lugares de trabajo necesarios para poder desempeñar sus funciones de representación, igualdad de tratamiento, no utilización de Trabajo Infantil y no utilización de trabajo forzoso.

En este sentido, la OIT establece un conjunto de convenios que son prioritarios para el sector florícola. Estos son: Convenio sobre la inspección del trabajo (Nº 81, 1947); Convenio sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva (Nº98, 1949); Sobre la discriminación, empleo y ocupación (Nº111, 1958); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (Nº182, 1999); Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo (Nº161, 1985); Convenio sobre productos químicos (Nº170, 1990); Sobre los representantes de los trabajadores (Nº135, 1971); y, Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (Nº155, 1981). De estos convenios prioritarios, Colombia solo ha ratificado tres: el Convenio sobre la inspección del trabajo, el Convenio de servicios de la salud en el trabajo y el Convenio sobre los productos químicos.

rantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores. Presionada por las ONG y los consumidores, la Asociación Colombiana de Flores (ASOCOLFLORES), que reúne a los principales exportadores, creó su propio código de normas laborales y medioambientales en 1996. Sin embargo, este código no llega a reconocer el derecho de los trabajadores a afiliarse a los sindicatos y a la negociación colectiva (OXFAM, 2004).

De otra parte, la OIT se ha pronunciado sobre las condiciones de trabajo en temas específicos como la salud ocupacional, el medio ambiente de trabajo y la seguridad social. Sin embargo, no se ha logrado mayor receptividad y Colombia sólo ha ratificado tres de los ocho convenios internacionales prioritarios para el sector.

>> **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA CADENA**

La floricultura genera un sinnúmero de efectos en el ambiente y en las comunidades, ya que implica un detrimento de la disposición de agua para consumo humano por el uso intensivo del recurso por parte de las empresas, contaminación de las fuentes de agua subterránea por el uso de químicos, uso indiscriminado de plaguicidas, fungicidas y preservantes que deterioran el medio ambiente y causan serios problemas de salud, además de perjudicar las tierras en las que son cultivadas corriendo el riesgo de dejarlas estériles.

Estudios realizados sobre los efectos de la floricultura en el medio ambiente y los recursos hídricos destacan “el escaso control estatal respecto a las fumigaciones, uso del agua y del suelo, condiciones ambientales y laborales, cumplimiento de la legislación ambiental y de salud ocupacional han permitido ventajas a la producción en detrimento del ambiente natural y de la población” (POLO, 2004:10)

El agua para uso en los cultivos es extraída en su mayoría de las fuentes del subsuelo, por medio de pozos profundos, ocasionando la disminución de reservas subterráneas del recurso, al respecto se señala que: “Las estadísticas de la Corporación Autónoma Regional (CAR), responsable del manejo ambiental en algunas regiones de Colombia, indican que entre el 2001 y el 2002, las reservas del acuífero Guadalupe descendieron 17 metros, disminución que en los años anteriores solo fue de 3 metros. Otros acuíferos como el Chicó y Balsillas bajaron 12 y 10 metros respectivamente, frente a 8 y 3 metros que se habían reducido en los años anteriores. Las reservas se fueron a pique porque se saca de ellas más agua de la que se recupera por medio de la infiltración” (El tiempo, 2002 citado por POLO, 2004: 34)

Con la finalidad del cultivo de flores, el agua es utilizada en varios procesos: en el riego, para la preparación de agroquímicos y la limpieza, y también en las necesidades domésticas, siendo difícil precisar los volúmenes exactos de líquido utilizados para cada

requerimiento. Sin embargo, Polo (2004) en su formulación de un programa de manejo ambiental para el sector floricultor destaca que se ha calculado que 9125 há. de flores demandan 4.380 litros por segundo con un caudal requerido de 4,38 metros cúbicos y un volumen probable anual de 136,2 millones de metros cúbicos. El 84% de las fincas se provee de agua subterránea y el 13,3 % de agua superficial. Para el área de uso agropecuario (pastos y cultivos) se ha estimado que se requiere un volumen total anual de 307,8 millones de metros cúbicos (CAR 1994 citado por POLO, 2004:32)

Paralelo a la gran utilización de agua, los cultivos de flores generan residuos líquidos de diversa índole que contribuyen a la contaminación de las fuentes de agua superficiales, por lo que este mismo estudio señala que en forma general la Sabana de Bogotá, está ejerciendo una enorme presión por el recurso hídrico con un aumento en la competencia por el uso y un incremento de la contaminación por todo tipo de vertimientos residuales (POLO, 2004:6).

En este contexto, la industria de las flores, ha generado en la Sabana de Bogotá y otras regiones colombianas efectos negativos tanto en detrimento de las condiciones ambientales, como de la producción de alimentos, ocasionados por el desplazamiento y proliferación de los cultivos de flores y por la contaminación de las tierras aledañas a los mismos.

En consecuencia, se generan efectos negativos de gran impacto en la calidad de vida de la población y en las condiciones de seguridad alimentaria, puesto que ha desestimulado la producción de alimentos tradicionales en las zonas respectivas, y generado la disminución de los recursos hídricos. Adicionalmente, en la zona de la sabana de Bogotá, la explotación ha provocado una significativa contaminación de los acuíferos.

>> PROFUNDIZACIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN AGRÍCOLA, MUJERES Y MODELOS ALTERNATIVOS

Según los analistas del Banco de la República de Colombia, el sector floricultor tendría ventajas como resultado de las negociaciones del TLC con Estados Unidos. La firma de este acuerdo perpetuaría, ampliaría y profundizaría las preferencias arancelarias del ATP-DEA, otorgadas en compensación por la lucha que libra el país contra el narcotráfico, y mediante la cual se canaliza la mayor parte de las flores al mercado de Estados Unidos.

Contrariamente, y como se expresó en noviembre de 2006 en el Foro “Los Tratados de Libre Comercio También son Asunto de las Mujeres”¹, para las y los trabajadores de la floricultura en particular, y para la clase trabajadora en general, el capítulo laboral de

1. “Los Tratados de Libre Comercio También son Asunto de las Mujeres”, Foro en el Congreso de la República convocado por la Campaña Comercio con Justicia “Mis Derechos NO se negocian”, que contó con la participación de la Congresista Demócrata Estadounidense Linda Sánchez apoyada por la Bancada de Mujeres del Congreso. Bogotá, Noviembre de 2006

este acuerdo comercial con Estados Unidos no traería ventajas, entre otras cosas porque se excluyó de los derechos laborales esenciales internacionalmente reconocidos, el referido a la no-discriminación en materia de empleo y ocupación, contemplado en el Convenio N°111 de la OIT.

El mismo evento señaló que desde la perspectiva de las mujeres, la exclusión del derecho a la no-discriminación, incrementa de manera grave las condiciones de vulnerabilidad. El acuerdo sólo requiere que los países apliquen la legislación laboral existente. Esta es definida como aquellas provisiones que rigen cinco “derechos laborales internacionalmente reconocidos” explícitamente enumerados: la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación no se encuentra incluida entre estos derechos. Como resultado de esto, a los países no se les exige asegurar que su legislación doméstica antidiscriminatoria cumpla con los estándares internacionales, ni tampoco se les exige aplicar su legislación vigente. Esta exclusión abre la posibilidad para que la discriminación contra las mujeres en el mundo laboral se profundice.

Tanto en el proceso de negociación del TLC como en la etapa de cierre de negociaciones, firma y presentación a los Congresos para su ratificación, no circuló suficiente información y por lo tanto no hubo un debate público acorde con su importancia para el país. Los gremios económicos fueron y siguen siendo los más persistentes en hacer oír su voz, mientras que los aportes de las organizaciones de la sociedad civil no han sido suficientemente debatidos ni tenidos en cuenta por las y los negociadores gubernamentales.

Las principales ausentes en todo este proceso han sido las mujeres y sus organizaciones, por lo tanto sus intereses, necesidades y derechos no han sido tenidos en cuenta. “La promesa de mantener el acceso al mercado más rico del mundo y de atraer más inversiones, como los cantos de sirena, ocultan las severas consecuencias de estos TLC que es necesario contrarrestar” (OXFAM, 2006).

De esta forma, desde el punto de vista de la producción de las flores, el TLC contribuiría a asegurar el ingreso libre de aranceles al principal mercado de exportación. Con respecto a las condiciones laborales, la negociación realizada entre los miembros del Partido Demócrata y los del Partido Republicano en Estados Unidos durante el año 2007, abriría la posibilidad para que se puedan negociar mejores condiciones en el aspecto de las relaciones laborales. Sin embargo, más allá de que el sector podría crecer y demandar más empleo, en los apartados anteriores se ha intentado demostrar que los empleos que se han generado en el sector son de baja calidad, con bajos ingresos y en condiciones de inseguridad para los trabajadores.

Más allá de esto, para poder evaluar los efectos del TLC, deben considerarse las consecuencias del mismo sobre las condiciones de vida de las mujeres y los hombres, en particular sobre su seguridad y soberanía alimentaria. Desde este punto de vista, el caso de

la agroindustria de las flores permite visualizar parte de la problemática agroalimentaria nacional. Las diferentes medidas de política económica y agraria, sumadas al conflicto interno que afronta el país, han desestimulado la producción de alimentos para el consumo interno, y por el contrario cada vez más se están importando alimentos para garantizar la oferta. Esta situación genera un grave riesgo en términos de seguridad y soberanía alimentaria, en tanto que cada vez se depende más de la industria de alimentos y del comercio de insumos agrícolas que detentan las multinacionales.

Otro aspecto que debe considerarse en los efectos de las políticas agrícolas y de comercio internacional, se relaciona con las políticas públicas que privilegian la producción de biocombustibles frente al objetivo estratégico de que el país sea autosuficiente en la producción de alimentos. Por último, desde el punto de vista del empleo, el sector agropecuario ha perdido puestos de trabajo a partir de las políticas de liberalización. De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estado (DANE), durante el período 2000- 2003 salieron del mercado laboral 583.000 personas, de las cuales 116.000 lo hicieron del sector agropecuario.

En estas condiciones, es esperable y existe un conjunto de estudios que apuntan en esta dirección, que el TLC mantenga y profundice las tendencias económicas de la apertura económica que han tenido impactos negativos sobre la situación de los trabajadores agropecuarios en general y en particular de las mujeres.

Al respecto, recientes documentos oficiales prevén un balance comercial negativo para el sector agropecuario como consecuencia de la implementación del TLC. Un estudio realizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia (2004) indica que existen perspectivas desfavorables para la agricultura por cuenta de las restricciones al acceso de los productos colombianos al mercado estadounidense y que *“el sector rural saldría damnificado por el TLC si no se preservara un sistema de estabilización como el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)”*. Aún en este marco, Colombia aceptó la eliminación del mecanismo en la negociación del Tratado.

Un estudio del Banco de la República estima que las importaciones agropecuarias desde Estados Unidos crecerán a US\$ 571 millones de dólares debido a la aplicación del TLC, mientras las exportaciones hacia ese país tan solo lo harán en US\$ 91 millones de dólares. Este análisis permite verificar que la implementación del TLC agravaría la situación de la balanza comercial del sector agropecuario. A su vez, otro estudio realizado por RECALCA (2007), analizando los impactos en cantidades y no en valores, alcanza resultados que van en la misma dirección. En el primer año de vigencia del TLC, Colombia importaría desde Estados Unidos 4.629.000 toneladas de alimentos, lo que aumentará las importaciones provenientes de Estados Unidos en 70%, mientras que sus exportaciones sólo aumentarían en 63.000 toneladas anuales.

A su vez, en el trabajo de Garay (2006) se estiman los resultados que tendría el TLC en el sector agropecuario colombiano sobre la producción, área cosechada y empleo. En

EL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS (SAFP)

El SAFP es un mecanismo de estabilización de los precios internacionales que tiene como finalidad atenuar el efecto en el mercado doméstico de las variaciones bruscas de los precios internacionales. El argumento para la utilización del mismo radica en que estas variaciones no reflejan las condiciones “de mercado” de estos precios, sino que son causadas por distorsiones del mercado agrícola internacional, como por ejemplo: los subsidios y las sobreofertas que provocan. Para ello, el sistema utiliza las tendencias de los precios internacionales y no sus variaciones de corto plazo.

De esta forma, el SAFP ofrecía a los pequeños productores de una forma automática y transparente una protección frente a la caída coyuntural de los precios internacionales que podían desplazarlos del mercado dado su menor potencialidad de sostenerse durante la parte baja del ciclo de los precios internacionales. Pese a ello, en diciembre de 2004, próximo al comienzo de la negociación del TLC con Estados Unidos, Colombia renunció a la aplicación del SAFP. Esta decisión fue cuestionada fundamentalmente debido a que Estados Unidos había aceptado que Chile mantuviera un sistema similar, denominado bandas de precio, hasta por doce años a partir de la fecha en vigencia del TLC entre esos países.

Basado en: “Claroscuros de una negociación” Uribe, Tomás (2006)

este estudio, se estima a través de la caída de precios internos provocadas por el libre comercio, los impactos sobre el valor de la producción, las pérdidas en el área cosechada y las pérdidas en los niveles de empleo. Los resultados se presentan en el cuadro de la página siguiente.

Por último, el efecto del TLC en términos de incremento de la pobreza ha sido reconocido por el gobierno, y ya se ha evidenciado en otros países, como por ejemplo México. Desde el punto de vista de género, como se ha intentado señalar más arriba, las mujeres trabajadoras de la agroindustria y las mujeres campesinas enfrentan condiciones de discriminación. En este marco, si bien existen quienes señalan que el TLC puede representar una oportunidad para las mujeres, será necesario el trabajo de la sociedad civil y del gobierno para mejorar las condiciones y calidad del trabajo para que los costos de la mayor liberalización no recaigan en mayor medida sobre ellas.

La situación agroalimentaria de la población rural colombiana es crítica en términos

Impacto del TLC en los precios internos del Sector Agropecuario

Producto	Disminución de la Producción	Disminución del Valor de la Producción	Pérdidas en el Área Cosechada,	Pérdidas en el Nivel de Empleo
Maíz	16%	42%	124.707	26.671
Sorgo	32%	54%	68.915	5.179
Soya en Grano	29%	40%	20.772	3.842
Trigo y cebada(24)	39%	51%	21.544	1.743
Arroz	13%	24%	66.305	9.532

Fuente: La negociación agropecuaria en el TLC, alcances y consecuencias. Luis Jorge Garay, Et al. Planeta Paz. Bogotá, 2006. 182 p

de pobreza e incluso de acceso a la alimentación. Estos resultados han coexistido con el proceso de apertura y de liberalización que se ha impulsado en las últimas décadas. A su vez, estos procesos han alimentado una transformación en el escenario rural, expresado en el desarrollo de nuevas orientaciones productivas, con el desarrollo progresivo de actividades agrícolas no tradicionales y actividades no agrícolas.

La cadena de producción de flores en Colombia se inscribe en esta realidad. Tras algunas décadas de desarrollo, esta cadena ha logrado un desempeño exitoso en el mercado internacional alcanzando el segundo lugar en el mercado internacional como exportador de flores cortadas. Sin embargo, las condiciones de trabajo en la cadena de las trabajadoras y trabajadores presentan condiciones deficientes tanto en términos de ingresos, como de discriminación de género y de regulación y condiciones de trabajo.

Desde el punto de vista de género, existe discriminación en cuanto a las tareas que se asignan a hombres y a mujeres en la cadena. Estos roles se distribuyen atendiendo a los estereotipos existentes tanto de los trabajos como de las cualidades de las mujeres, asignándoseles tareas como la selección de flores, la clasificación, el empaque y los arreglos florales. Por el otro lado, los hombres realizan tareas con mayor grado de calificación, tales como la instalación de infraestructura.

Adicionalmente, los salarios que reciben las mujeres resultan insuficientes para el sustento familiar, y no llegan a cubrir sus necesidades mínimas de alimentación. De esta forma, han desarrollado estrategias para incrementar su ingreso, tales como realizar horas extras dentro del mismo sector, recurrir a endeudamiento de préstamo de fondo de empleados y/o a desempeñar otras labores, en gran porcentaje como servicio doméstico.

Comentarios finales

La cadena genera efectos sobre el medio rural que afectan a otros productores, fundamentalmente de las zonas de la Sabana y el Oriente de Antioquia, donde se concentran la mayor parte de los cultivos. Las flores son intensivas en el uso de agua, lo cual implica un efecto negativo sobre la disposición de las familias sobre este recurso básico. Adicionalmente, la utilización de agroquímicos que se realiza en la producción contamina las aguas subterráneas, lo que sumado a las carencias de regulación, genera efectos sobre las poblaciones locales así como riesgos a la fertilidad de la tierra.

De este modo, la industria de las flores ha generado efectos negativos tanto por el deterioro de las condiciones ambientales, como por la reducción de la producción de alimentos por el desplazamiento de cultivos y por la contaminación de las tierras aledañas a los mismos.

La profundización del proceso de apertura de la economía, podría traer ventajas a la cadena de las flores. En particular, la aprobación del TLC con Estados Unidos podría asegurar el ingreso sin aranceles al primer mercado de exportación del sector. Sin embargo, este acceso ya se ha logrado a través de otros mecanismos tales como la Ley ATPDEA.

Con respecto a las condiciones laborales, la renegociación de algunos aspectos del TLC abre la oportunidad de mejorar la situación de las trabajadoras y trabajadores, respecto a la negociación anterior. Sin embargo, el actual incumplimiento de las regulaciones sugeridas por la OIT para el sector, sugiere que el cambio en las condiciones laborales se encuentra ligado a la voluntad política de regulación y control del gobierno.

Desde el punto de vista del sector agropecuario colombiano, la vigencia del TLC implicaría un incremento de la dependencia externa de alimentos. Esto se debe a que las importaciones de alimentos desde Estados Unidos crecerían mucho más que las exportaciones, y que la caída de precios que el TLC provocaría, reduciría el área sembrada de los principales cultivos alimenticios, como por ejemplo el trigo, el maíz y el arroz.

En este marco, se considera urgente desarrollar espacios de reflexión pública y de formación y capacitación, tanto alrededor del tema de seguridad y soberanía alimentaria, como en términos del mejoramiento en los niveles y la calidad técnica y tecnológica de las trabajadoras y trabajadores vinculados al sector agropecuario. Asimismo, es necesario el estudio y la profundización de alternativas de acción frente a las nuevas amenazas a la producción nacional de alimentos y la economía campesina, tales como la producción de biocombustibles y otros productos que socavan la soberanía alimentaria.

Bibliografía consultada

- ▶ **ASOCOLFLORES.** http://www.asocolflores.org/info/info_datosin.php
- ▶ **CASTAÑEDA G., Diana Alexandra,** Mujeres, Floricultura y Multinacionales En Colombia, Corporación Cactus, Junio de 2006
- ▶ **CID - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** Universidad Nacional de Colombia “Bienestar y Macroeconomía III – CID 11/07/2006” Bonilla, Ricardo, González, Jorge Iván, et.al. Inédito. Bogotá, 2006
- ▶ **DÍAZ, Barón Maritza.** Flores que Retoñan, Mujeres que se Marchitan. Tesis para optar al título de Antropóloga. Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogota. 1998.
- ▶ **EL TIEMPO,** (2006): “Dole suprime 2600 empleos”. Colombia. Sábado 14 de Octubre de 2006. p 1-20
- ▶ **EXPOFLORES:** <http://www.expoflores.com>
- ▶ **GARAY, Luis Jorge.** La negociación agropecuaria en el TLC, alcances y consecuencias., Et al. Planeta Paz. Bogotá, 2006
- ▶ **HERRERA, Bethoven (et al.).** Legislación Laboral. En: Frutas y Flores de Exportación. Las condiciones laborales de las trabajadoras en Chile y en Colombia. OXFAM. 2004
- ▶ **HERRERA, Bethoven (et al.).** Situación laboral de las trabajadoras en Colombia. En: Frutas y Flores de Exportación. Las condiciones laborales de las trabajadoras en Chile y en Colombia. OXFAM. 2004
- ▶ **HERRERA, Bethoven (et al.).** La Comercialización de las Flores. En: Frutas y Flores de Exportación: Las condiciones laborales de las trabajadoras en Chile y en Colombia. OXFAM, 2004
- ▶ **IICA (1999):** “El Desarrollo Rural Sostenible En El Marco De Una Nueva Lectura De La Ruralidad”. Dirección De Desarrollo Rural Sostenible. Pp. 7. . [www.iicanet.org/rural/nrejecutivo\(29-7\).doc](http://www.iicanet.org/rural/nrejecutivo(29-7).doc)
- ▶ **JARAMILLO, Patricia.** “Una Mirada de Género a la Pobreza Rural en Colombia”, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Septiembre de 2006
- ▶ **MALDONADO, Ana María.** Trabajadoras de la Floricultura en Ecuador: Estudio de Caso. Oxfam GB/Canadá en Chile, Santiago de Chile, 2004.
- ▶ **MENA POZO, Norma.** Algunos Aspectos Relacionados con el Desarrollo de la Floricultura en Ecuador. Septiembre 2004.
- ▶ **MENA, Norma, y Silvia Proaño.** Acoso Sexual Laboral en la Floricultura: Estudio de Caso, Sierra Norte de Ecuador. International Labor Rights Fund, Abril 2005.

▶
LONDOÑO, LUIS ALFREDO (2001): “Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”, Seminario sobre Seguridad Alimentaria. Organizado por el CAI, Universidad Nacional de Colombia.

▶
POLO Lara, Aura Beatriz. Formulación de un programa de manejo ambiental relacionado con los efectos ocasionados por el sector floricultor en la Sabana de Bogotá (zona occidental). Tesis Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2004.

▶
RECALCA, Boletín de Mayo 26 de 2007

▶
REPUBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Agricultura informes 2006

▶
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA (2006): “Tres menores de cinco años mueren al día en Colombia por desnutrición”. En:
<http://www.uexternado.edu.co/noticias/desnutricion.html> [Consulta: 23/VIII/2006].

▶
UNIVERSIDAD DE FLORIDA: <http://edis.ifas.ufl.edu/FE374>



